



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00230041- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00230041- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Prof. María Virginia Armando solicita autorización para desempeñar la tarea y correspondiente cobro de la Coordinación Académica en el año 2023 de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (MPEMpT) del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, el dictado y cobro del Taller de Tesis I y del Taller de Tesis II de cuarenta (40) horas de duración cada uno, pertenecientes al plan de estudios de la MPEMpT a dictarse en el presente año lectivo.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el art. 2° de la OHCS N.º 1/2018 (modificatoria de la OHCS N.º 5/2000) para las propuestas de contratación de docentes que superan las 50hs deben contar con la aprobación de este Cuerpo.

Que la contratación es por contrato de locación de servicios (monotributo).

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Autorícese a la Prof. María Virginia Armando, Legajo 49.717, para desempeñar la tarea y correspondiente cobro de la Coordinación Académica en el año 2023 de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (MPEMpT) del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, el dictado y cobro del Taller de Tesis I y del Taller de Tesis II de cuarenta (40) horas de duración cada uno, pertenecientes al plan de estudios de la MPEMpT a dictarse en el año lectivo 2023.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese a la interesada. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

